



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de julio de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 800/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00022018-9/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Directora de Desarrollo Profesional y Capacitación, Luciana Andrada, solicita el pase de Juan Ignacio Berti a la Dirección a su cargo, manteniendo su categoría de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que en particular la Dirección de Relaciones de Empleo, mediante MEMO DRE N° 2243/2025, informó que Juan Ignacio Berti reviste el cargo de Auxiliar de Servicio en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, conforme Res. Presidencia N° 1140/2022. Se solicita su pase a la Dirección de Desarrollo Profesional y Capacitación Administrativa, manteniendo su categoría de revista.

Que el Director de Apoyo Operativo, Dr. Fabio Dante Ona, y la Jefa de la Oficina de Jurisprudencia del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, Dra. Mabel del Arbol, prestaron conformidad en carácter de actuales superiores jerárquicos de Juan Ignacio Berti.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25° de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Otorgar el pase a Juan Ignacio Berti (Legajo N° 8646) a la Dirección de Desarrollo Profesional y Capacitación Administrativa, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional -y por su intermedio a la a la Dirección de Apoyo Operativo y al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, a la Dirección de Desarrollo Profesional y Capacitación Administrativa, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 800/2025